



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social
del Estado Fueguino

Ushuaia,

VISTO: el Expediente OSEF-E- 4061/2025. y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición UN (01) COLCHON ANTIESCARAS; destinado al afiliado clave N.º 017-00000221/00.

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso 1) Resolución OPC N.º 17 anexo I de la Ley Provincial N.º 1015 e indica cobertura CIENTO POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social e indica cobertura determinada en la de Resolución de Presidencia O.S.P.T.F. N.º 291/2018.

Que el afiliado posee Certificado Unico de Discapacidad (CUD).

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N.º 2303 RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N.º 1156/2025.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma PEÑARANDA FERNANDO JAVIER CUIT N.º: 23-26361084-9 por la suma de PESOS CIENTO SETENTA MIL CON 00/100 (\$170.000,00), por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Titulo I Capitulo II Artículo 18 Inciso 1) Resolución OPC N.º 17 anexo I , Ley Provincial N.º 1580; Decretos Provinciales N.º 674/11, N.º 2031/24; N.º 3127/24 y N.º 10/2025, Resolución M.E. N.º 1120/2024, Resolución O.P.C. N.º 94/2020, N.º 17/2021, N.º 58/2021 y la Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-07-2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N.º 2031-2024 y la Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-1029-2024.

Por ello:

EL SUBCOORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N.º 1156/2025 para la compra y adquisición de UN (01) COLCHON ANTIESCARAS; destinado al afiliado clave N.º 017-00000221/00, a la firma de PEÑARANDA FERNANDO JAVIER CUIT N.º: 23-26361084-9 por la suma de PESOS CIENTO SETENTA MIL CON 00/100 (\$170.000,00), por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades, tipo de insumos y/o precio, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 de la presente a la clasificación económica: 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001; del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N.º



